

DECRETO No. **12** DE 2019 **22 ENE. 2019**

**“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019 ”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**En uso de sus facultades legales y,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza No. 247 del 03 de Diciembre de 2018 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2019.

Que mediante el Decreto No. 557 del 26 de Diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2019.

Que mediante la Ordenanza No. 253 del 14 de Diciembre de 2018 en su Artículo Primero se Autoriza al Gobernador del Departamento de Bolívar, para que mediante la figura de vigencias futuras ordinarias, pueda pactar la recepción de bienes y/o servicios en la vigencia fiscal 2018, Y las Ordenanzas Nos. 246 del 03 de Octubre de 2018 y 253 del 14 de Diciembre de 2018 en el Artículo Cuarto se Autoriza al Gobernador para Actualizar y/o Incorporar los recursos amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal que amparan los procesos de selección contractual en la vigencia 2018 cuya ejecución se llevara a cabo en la vigencia fiscal 2019 por la autorización de vigencia futura de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 4836 de 2011. Parágrafo : Los recursos liberados por la operación presupuestal descritas en el presente artículo serán incorporados en el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2019 para amparar la vigencia futura correspondiente.

Que de acuerdo a la SECOP I existe un proceso en curso cuyo objeto es Construcción de Cancha Sintética en el Municipio de Turbaco en el Departamento de Bolívar, por la suma de Ochoientos Sesenta Millones Ciento Veinte y Seis Mil Ochocientos Dieciséis Pesos M/Cte ( \$ 860.126.816,00 ), cuyo valor a financiar con recursos de la Vigencia 2018 es por la suma de **CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL VEINTE Y DOS PESOS M/CTE ( \$ 129.019.022,00 )**, amparado mediante del CDP No. 1962 del 01 de Noviembre de 2018.

Que de acuerdo a la SECOP I existe un proceso en curso cuyo objeto es Construcción del Parque el Salado en el corregimiento El Salado, Municipio del Carmen de Bolívar por la suma de Trescientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Cuatro Mil Ochocientos

INCORPORACION 01

DECRETO No. **12** DE 2019 **22 ENE. 2019**

**“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019 ”**

Sesenta y Seis Pesos M/Cte ( \$ 399.704.866,00 ), cuyo valor a financiar con recursos de la Vigencia 2018 es por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ( \$ 60.000.000,00 )**, amparado mediante del CDP No. 1970 del 01 de Noviembre de 2018.

Que de acuerdo a la SECOP I existe un proceso en curso cuyo objeto es Seleccionar al Consultor que realice el Diagnóstico Integral sobre la Situación de Empleabilidad en el Departamento de Bolívar que sustente la posterior formulación de una Política Pública de Empleo Decente para el Desarrollo Económico del Departamento de Bolívar por la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS M/CTE ( \$ 318.695.090,00 )**, amparado mediante del CDP No. 1694 del 13 de Septiembre de 2018.

Que mediante la Ordenanza No. 246 del 03 de Octubre de 2018 se autorizó un Cupo de Crédito por la suma de **VEINTE Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ( \$ 24.000.000.000,00 )** para la Construcción de Escenario Deportivo Coliseo Mayor y Obras de Urbanismo en el Distrito de Cartagena de Indias con Miras a los Juegos Nacionales 2019, Departamento de Bolívar. Que los procesos que deben amparar el proyecto en mención son la Obra e Interventoría de la Construcción de Escenario Deportivo Coliseo Mayor y Obras de Urbanismo en el Departamento de Bolívar por la suma de **VEINTE Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ( \$ 24.000.000.000,00 )**, amparado mediante del CDP No. 2278 y 2279 del 26 de Diciembre de 2018, de acuerdo al artículo cuarto anteriormente mencionado de la Ordenanza No. 246 del 03 de Octubre de 2018 se deben incorporar los anteriores recursos a la actual vigencia para finalizar los procesos de contratación del proyecto en mención.

Que en mérito de lo expuesto se,

**DECRETA :**

**ARTICULO PRIMERO :** Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2019, la suma de **VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ( \$ 24.507.714.112,00 )** de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal :

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>VALOR</b>
TI	INGRESOS TOTALES	

INCORPORACION 01

DECRETO No. **12** DE 2019 22 ENE. 2019

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019 ”

TI.B	Recursos de Capital	
TI.B.4	Recursos del Crédito	
TI.B.4.1	Interno	
TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	
TI.B.4.1.5.1	Recursos Empréstito – BBVA	19.430.698.000,00
TI.B.4.1.5.2	Recursos Empréstito – Banco Occidente	4.569.302.000,00
TI.B.6	Recursos de Balance	
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal Vigencia Anterior	
TI.B.6.2.1.1	Recursos de Libre Destinación	
TI.B.6.2.1.1.3	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	507.714.112,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ( \$ 24.507.714.112,00 )**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

RUBRO	DENOMINACION	VALOR <sup>00,00</sup>
06	SECRETARIA DE PLANEACION	
06.8	Gastos de Inversión	
06.8.40	Recursos de Balance	
06.8.40.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
06.8.40.10.01	Bolívar Emprendedor – Fomento de Empleo y Trabajo Decente	
06.8.40.10.01.01	Promoción de la Formalización Laboral	318.695.090,00
11	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
11.4	Gastos de Inversión	
11.4.51	Recursos Empréstito - BBVA	
11.4.51.01	Infraestructura Deportiva	
11.4.51.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	19.430.698.000,00
11.4.52	Recursos Empréstito – Banco Occidente	
11.4.52.01	Infraestructura Deportiva	
11.4.52.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	4.569.302.000,00
11.8	Gastos de Inversión	
11.8.40	Recursos de Balance	
11.8.40.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	

INCORPORACION 01

DECRETO No. **12** DE 2019

**“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019 ”**

11.8.40.10.03	Infraestructura Deportiva	
11.8.40.10.03.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	189.019.022,00

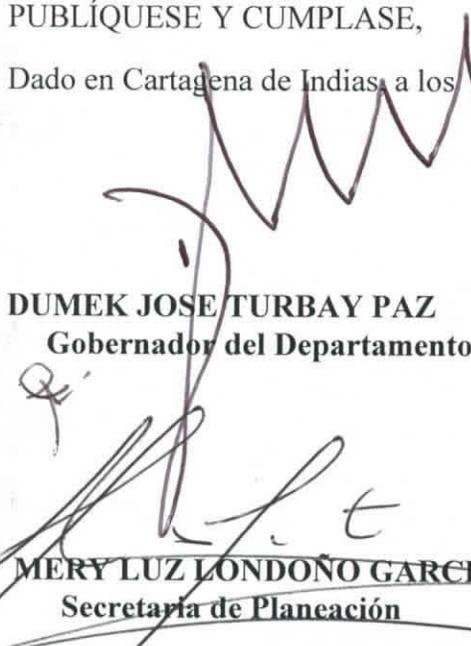
**ARTICULO TERCERO:** Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

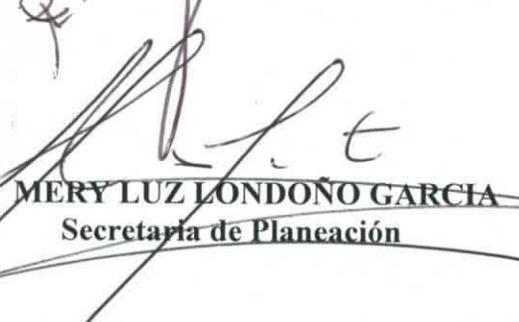
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

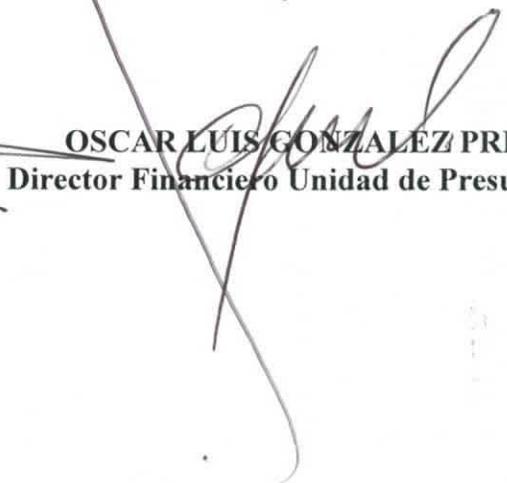
Dado en Cartagena de Indias, a los

**22 ENE. 2019**

  
**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador del Departamento

  
**RAFAEL MORALES HERNANDEZ**  
Secretaría de Hacienda

  
**MERY LUZ LONDOÑO GARCIA**  
Secretaría de Planeación

  
**OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS**  
Director Financiero Unidad de Presupuesto